



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.040/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes once de abril de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **Nota: El Sr. Secretario de Junta Directiva, Lic. César Alfredo Arias Hernández, no asistió.** Previo a continuar con el análisis de la agenda, y en vista de la Ausencia del Lic. César Alfredo Arias Hernández con base en el Art. 24 lit. "a" del Reglamento Interno de Este Organismo, asumió como Secretaria en Funciones durante esta sesión la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez (se tomará acuerdo, después que se apruebe la agenda). El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó se tome acuerdo en el punto III de la presente agenda, para que se nombre como Secretaria en funciones a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez durante la sesión de éste día; además que se den por recibidas las Actas de Junta Directiva número 10, 11 y 12 de las cuales se les ha entregado copia. **PUNTO II: Informes:** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, informó sobre la reunión a la que asistió el martes recién pasado, realizada en el Departamento de Medicina Interna del Hospital Rosales, lugar en el que sorpresivamente se enteró que era para tratar la problemática que tiene relación con la denuncia que interpusieron la la Br. Beatriz Vásquez Coronado y otras dos asambleístas de la gestión 2015-2017 sobre las irregularidades en el proceso de revisión de notas de examen final de Medicina Interna II. A dicha reunión asistió debido a que la Secretaria de la Decana de Medicina, le dijo ella la había convocado. En la reunión se le cuestionó el acuerdo No. 030/2015-2017 (V) de la Asamblea General Universitaria de fecha once de diciembre de dos mil quince, ante lo cual informó lo que pudo debido a que no iba preparada para ese tipo de interrogatorio y no llevaba documentación del caso, además se hizo una serie de acusaciones de que estudiante vienen a manipular a la AGU y consideran que eso es así por el manejo que se le dio al caso. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que éste día por la mañana estuvo en reunión donde se dio lectura al informe de Auditoría Interna correspondiente a la Asamblea General Universitaria realizada del "uno de julio de dos mil trece, al treinta de junio de dos mil quince", solo hubo observaciones sobre el pago de dietas y un cobro duplicado de veintiséis refrigerios; éste último se hizo la gestión con la empresa y ya lo reintegró; en cuanto a las dietas, se harán gestiones para que a los Asambleístas que se les hizo esos pagos reintegren a la AGU; expresó que se da por satisfecho de esto porque en comparación de años anteriores, han disminuido considerablemente las observaciones. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 040/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha lunes once de abril de dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva con base en el Art. 24 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Que durante la Sesión de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador No. 040/JD-AGU/2015-2017 del lunes once de abril de dos mil dieciséis, asumirá como Secretaria en Funciones la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Segundo Vocal de éste Organismo, debido a la ausencia injustificada del Sr. Secretario, Lic. César Alfredo Arias Hernández. **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit.

k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017: **1)** No. 010/JD-AGU/2015-2017 del lunes treinta y uno de agosto de dos mil quince. **2)** No.011/JD-AGU/2015-2017 del lunes siete de septiembre de dos mil quince. **3)** No.012/JD-AGU/2015-2017 del lunes catorce de septiembre de dos mil quince. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** La Sra. Secretaria en Funciones de la Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO CUATRO:** Considerando que el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se remitió nota a la Comisión de Convenios, para solicitarle que remita observaciones sobre un Convenio, las cuales se deben adjuntar al Acuerdo No. 036/2015-2017 (V) de la Asamblea General Universitaria realizada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, para efectos de notificación; sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna. Además, en el Dictamen No. 11/2015-2017 de la Comisión de Convenios, establece, que las observaciones se plantearon en la sesión ordinaria de la Comisión, del quince de febrero de dos mil dieciséis, a los referentes del proyecto e instituciones involucradas. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literales k), l) y s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, las observaciones sobre el "**Convenio de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador**", el cual no se ratificó según consta en el Acuerdo No. 036/2015-2017 (V) de la Asamblea General Universitaria realizada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis (pendiente de notificar), mientras el Consejo Superior Universitario no solventa las observaciones. **NUMERO CINCO:** Considerando que el Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, fue analizado en Sesión Plenaria realizada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis y que en lo esencial establece: "**DICTAMINA que procede que el Señor Rector Interino firme este Convenio previa entrega de la información requerida**". La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. k) y s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, **copia certificada del escrito** a que se hace referencia en el Dictamen No. 12/2015-2017 de la Comisión de Convenios, y que se establece como condición previa para que el Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador, firme el "**Convenio Específico en Materia de Intercambio de Personal Académico e Investigadores entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara, México**"; a efecto de agregarlo como respaldo del Acuerdo No.036/2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. **NUMERO SEIS:** El cuatro de abril de dos mil dieciséis, se hizo llegar a este Organismo, copia de la invitación para la "XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE)", y se consideró incluirlo como punto de agenda en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 038/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, realizada el ocho de abril de dos mil dieciséis. Durante la Plenaria no se logró abordar el referido punto; no obstante, a solicitud del Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría se había otorgado tiempo para que el Sector Estudiantil se reuniera y analizara los puntos en



los que tenía que nombrar delegados. Considerando que el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, informa que durante la reunión con los estudiantes definieron que los representaría en la sesión del CONREVE los Bachilleres Andrea Beatriz Kearley Melgar y Carlos Isidro Sánchez Campos; la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar los buenos oficios del Sr. Rector Interino de la Universidad de El Salvador, Lic. José Luis Argueta Antillón, a fin de que garantice la participación de los Bachilleres Andrea Beatriz Kearley Melgar y Carlos Isidro Sánchez Campos, como delegados de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador 2015-2017, ante la "XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) que se llevará a cabo del diecisiete al veintidós de abril de dos mil dieciséis" (se adjunta copia de la invitación para la sesión del CONREVE). NUMERO SIETE: El cinco de abril de dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario remitió Acuerdo en el que solicita que la Asamblea General Universitaria, ratifique aprobación de aranceles. La Junta Directiva con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y Art. 28 Ordinal 2°, literal "g" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen sobre la solicitud que consta en el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo de dicho Organismo No. 016-2015-2017 (IV-2.2) de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, relativa a "... Que la Asamblea General Universitaria autorice por los servicios de reproducción de información solicitada por usuarios de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador siguientes:

- a) Seis Centavos de Dólar (\$0.06) en concepto de fotocopia tamaño carta y siete centavos de Dólar (\$0.07 en concepto de fotocopia tamaño oficio.
- b) Cuando la copia sea en medios magnéticos y el interesado no proporcione el medio de almacenamiento (Cd), el costo será de Un Dólar (\$1.00) por cada Disco Compacto en el que se almacene la información.
- c) Las Copias Certificadas tendrán un costo de Cincuenta Centavos (\$0.50) por cada hoja". (Se adjunta copia simple que consta de un folio)

NUMERO OCHO: Se tiene conocimiento de la nota de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, suscrita por el **Dr. José Benjamín López Guillen**, Secretario de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, en la que solicita se agilice el proceso de aprobación del "Reglamento Especial de Evaluación de la Facultad de Odontología", remitido a este Organismo el veintiuno de noviembre de dos mil trece. Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 026/2013-2015 (VI.5) del veintidós de noviembre de dos mil trece, que en lo esencial dice: "Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen y propuesta de acuerdo con relación a las "Reformas al Reglamento Especial de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador...". La Junta Directiva, con base al antecedente antes indicado; en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 20 lit. s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, que informe a la Junta Directiva de la Asamblea, el plazo aproximado en el que se emitirá el Dictamen solicitado por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 026/2013-2015 (VI.5) del veintidós de noviembre de dos mil trece, relacionado con las "Reformas al Reglamento Especial de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobadas por Acuerdo N° 508 de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que consta en el punto 4.2 de Sesión Ordinaria N° 35-2013





a invitación para el Festival Internacional de Poesía de La Habana, que se llevará a cabo del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Delegar a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, para que en su calidad de Primer Vocal de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, analice la "nota de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, remitida por **Alex Pauside**, Presidente de la Asociación de Escritores y Coordinador del Festival Internacional de Poesía de La Habana", y amplíe información en relación a los costos de viaje, hospedaje, alimentación, u otros, a fin de considerar la invitación sobre el Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, que se llevará a cabo del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis, y en la que se expresa que no disponen de recursos financieros para cubrir gastos de los participante, sin embargo sugieren se gestione algún auspicio que permita asistir al encuentro (copia de un folio anexo)". **NÚMERO TRECE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Convocar a Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, **para retomar la Sesión Plenaria No. 017/2015-2017**, la cual se inició el 09 de octubre de 2015; ésta se llevará a cabo el día viernes 15 de abril de 2016, a las 8:30 a.m. (primera convocatoria) y a las 9:00 a.m. (en segunda convocatoria), en el salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria, ubicado en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Teatro Universitario, Universidad de El Salvador. Y consignar en la misma las siguientes notas:

- 1) Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad).
- 2) Se abordará la agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el 09 de octubre de 2015, se conocerá este día únicamente el punto III numerales 27, 15 y 16 de esta agenda: "27)Elección de Rector/a"; "15)Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente"; y "16)Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 3) Posteriormente se continuará con la Sesión Plenaria No. 039/2015-2017 programada para este mismo día.

* * * * *

Notas: para efectos de constancia en acta, se transcribe el contenido de la agenda que se abordará en la plenaria del quince de abril de dos mil dieciséis: Agenda de Sesión Plenaria No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince, se aprobó durante esa sesión de la siguiente forma (a la fecha se ha modificado el orden de dos puntos por acuerdo de la AGU "*):

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
 - 4) Elección de Vicedecano de la Facultad de Medicina.
 - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 7) Elección de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
 - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
 - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 *Puntos 15 y 16 se trasladaron al final (por acuerdo No.017/2015-2017 (III.27), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de marzo de dos mil dieciséis): Se retomarán posterior al abordaje y resolución de los numerales 27 y 28.
- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

Posteriormente se retomarán los puntos:

- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.

NÚMERO CATORCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 039/2015-2017 del viernes quince de abril de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria. La hora dependerá del avance del punto III numeral 28 de la agenda de las Sesiones Plenarias No. 017/2015-2017 iniciada el nueve de octubre de dos mil quince: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. V. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. V. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Consignar en la agenda las siguientes **Notas en la presente agenda:**

- 1) Con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES, en el **punto IV** se procederá con la primera sesión con sus respectivas tres votaciones.
- 2) Con base en el Art. 49 lit. b) del Reglamento Electoral de la UES, y habiéndose realizado la reunión de consenso que establece el Art. 49 lit. d) inc. 2, más dos sesiones denominadas subsiguientes; en el **punto V** se procederá con la tercera sesión con sus respectivas tres votaciones.
- 3) Con base en el Art. 49 lit. d) del Reglamento Electoral de la UES, y habiéndose realizado la reunión de consenso, más dos sesiones denominadas subsiguientes; en el **punto VI** se procederá con la tercera sesión con sus respectivas tres votaciones.
- 4) **Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad).**





NÚMERO QUINCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Dejar pendiente de incluir en futuras agendas de sesiones plenarias, los puntos que no se abordaron en la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 038/2015-2017 del viernes 8 de abril de 2016, de acuerdo a la agenda aprobada:

- I. Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
- II. Dictamen No.6/2015-2017 de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, período de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES.
- III. **Dictamen No. 3/2015-2017** de la Comisión de Legislación, relacionado a la Interpretación Auténtica del artículo 122 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, solicitada por la Mdh. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- V. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.001/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. _____, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____, docente de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la



Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "I" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

Más:

- XI. La Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: **019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017**, que el uno de abril de 2016, por **Acuerdo de la AGU No. 037/2015-2017 (IV)** se retiraron de agenda, a fin de que el pleno enviara sus observaciones al Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria.

Se hace constar que las No. 019 a la No. 23: se remitieron al pleno el once de febrero de dos mil dieciséis; y de la No. 024 a la No. 30: se remitieron al pleno el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

Nota: el punto que era romano XI denominado "*Elección de un Representante Estudiantil de la Asamblea General Universitaria para que asista al XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) que se llevará a cabo del 17 al 22 de abril de 2016*": Ya no se incluirá en agenda debido a que éste día tomó acuerdo por la Junta Directiva y se nombró a los delegados del Sector Estudiantil.

Además, queda pendiente de incluir en agenda, la correspondencia conocida este día:

- No. 11: **Dictamen No. 5** de la Comisión de Presupuesto -2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.

La correspondencia No. 18: Se valorará lo procedente posteriormente, de acuerdo al informe que presenta la Primer Vocal de Junta Directiva, con respecto a invitación remitida por Alex Pauside, Presidente de la Asociación de Escritores y Coordinador del Festival Internacional de Poesía de La Habana, quien invita al Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba que se llevará a cabo del veintidós al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis (Por acuerdo No. 040/JD-AGU/2015-2017 (V.12) se remitió a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez Primer Vocal de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, para que amplíe información).

Otros:

- Convocatoria a elección de Representantes ante Organismos de Gobierno Universitario, para complementar los que corresponda elegir o porque han renunciado.

PUNTO VI: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

